



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170461**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U170461** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS: 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR **LUIS DANIEL PAREDES HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E53-2017**, con una vigencia del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava “Modificaciones al Contrato” del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/**2018001778** de fecha 28 de mayo de 2018, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, hizo del conocimiento al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo siguiente: “...*que mediante escritos de fecha 17 de abril del año en curso, el proveedor antes mencionado refiere que derivado de atrasos de producción de sus fabricantes asignados, solicitó la inclusión de los registros sanitarios...*”. Por lo que, “...*atendiendo a la petición del proveedor y el*”

Página 1 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170461**

*incumplimiento en la entrega que presentan las claves de referencia en farmacias del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el apartado 'inclusión de registros sanitarios'..."; del procedimiento de contratación **LA-019GYR047-E53-2017** "en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...", "...se solicita proceder con los convenios modificatorios en los que se incluyan los registros sanitarios indicados ..."* Remitiendo para tal efecto el resultado técnico de fecha 23 de abril de 2018, emitido por el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Doctor José Luis Estrada Aguilar. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de abril de 2018, manifestó que "...solicito a usted la inclusión de los registros sanitarios, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la clave de los contratos que se detallan...", "... toda vez que actualmente no se cuenta con la capacidad de fabricación para cubrir las necesidades..." Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato primigenio para incluir el Registro Sanitario a la clave que se describe, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO U170461
---	--	--

CLAVE	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 4376 00 00	71629 SSA	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **20 de junio de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE,
S.A. DE C.V.


MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
Representante Legal


LUIS DANIEL PAREDES HERNÁNDEZ
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS, y
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


AILBGP/DGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170461**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 29 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

EXEMPLE

NOTAS DE COMPTON



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



1245
05 JUN 2018



Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018

Oficio No. 095384611800/2018001778

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. José Roberto Flores Bañuelos

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.-

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

En relación a los contratos U170203 y U170461 adjudicados al proveedor **Especialistas en Fármacos del Norte, S.A de C.V.**, derivado de los Procedimientos de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR047-E52-2017 y Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E53-2017, para atender las necesidades de las claves 010 000 2739 00 00 y 010 000 4376 00 00, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escritos de fecha 17 de abril del año en curso, el proveedor antes mencionado, refiere que derivado de atrasos de producción de sus fabricantes asignados, solicitó la inclusión de los registros sanitarios contenidos en la tabla siguiente:

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen Indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
U170203 CUI	010	000	2739	00	00	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIDRATOS DE CARBONO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 58.50, MAXIMO 58.00; PROTEINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 15.80, MAXIMO 17.50; HISTIDINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.40, MAXIMO 0.5600; ISOLEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.7035, MAXIMO 1.0135; LEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.4050, MAXIMO 1.7670; LISINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.1080, MAXIMO 1.4525; METIONINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.3925, MAXIMO 0.5256; FENILALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.7810, MAXIMO 0.9450; TREONINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.6466, MAXIMO 0.8050; TRIPTOFANO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.1833, MAXIMO 0.2450; VALINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.8553, MAXIMO 1.2950; ARGININA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.6165, MAXIMO 0.8650; ACIDO ASPARTICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.0500, MAXIMO 1.2310; SERINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.8750, MAXIMO 0.8910; ACIDO GLUTAMICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 3.0100, MAXIMO 3.3530; PROLINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.4700, MAXIMO 1.5630; GLICINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.2800, MAXIMO 0.3980; ALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.4375, MAXIMO 0.4910; CISTINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.0980, MAXIMO 0.7000; TIROSINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.7414, MAXIMO 1.0150; ACIDOS GRASOS SATURADOS, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 3.41, MAXIMO 15.80; ACIDO PALMITICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.96, MAXIMO 2.30; ACIDO ESTEARICO,	No requiere Oficio No. 03390700716 expedido por COFEPRIS	Industrias Suanca, S.A de C.V.	MÉXICO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018
Oficio No. 095384611800/2018001778

No. de Contrato	Clase	Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
	ANEXOS	UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.67, MAXIMO 1.20; ACIDOS SATURADOS, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.29, MAXIMO 0.36; LINOLEICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 2.70, MAXIMO 12.62; LINOLENICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.29, MAXIMO 8.50; OLEICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.20, MAXIMO 1.20; ARAQUIDONICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.20, MAXIMO 4.00; RELACION POLINSATURADOS/SATURADOS, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.11, MAXIMO 8.20; COLESTEROL, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.00, MAXIMO 0.02; VITAMINA A, UNIDAD DE MEDIDA: U.I., MINIMO 1028.0, MAXIMO 1170.0; VITAMINA D, UNIDAD DE MEDIDA: U.I., MINIMO 90.10, MAXIMO 96.00; VITAMINA E, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 10.20, MAXIMO 15.00; ACIDO ASCORBICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 20.00, MAXIMO 68.00; ACIDO FOLICO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 122.00, MAXIMO 200.00; TIAMINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.70, MAXIMO 0.72; RIBOFLAVINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.70, MAXIMO 0.80; NIACINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 9.00, MAXIMO 10.00; VITAMINA B6, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.90, MAXIMO 1.00; VITAMINA B12, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 2.70, MAXIMO 3.10; BIOTINA, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 61.00, MAXIMO 150.00; ACIDO PANTOTENICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 2.40, MAXIMO 5.00; VITAMINA K, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 18.00, MAXIMO 44.10; COLINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.0, MAXIMO 136.00; CALCIO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 225.20, MAXIMO 325.20; FOSFORO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 225.20, MAXIMO 268.80; YODO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 34.00, MAXIMO 44.00; HIERRO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 4.10, MAXIMO 5.00; MAGNESIO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 90.10, MAXIMO 105.00; COBRE, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.50, MAXIMO 0.52; ZINC, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 4.30, MAXIMO 5.40; MANGANESO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.90, MAXIMO 1.20; POTASIO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 515.00, MAXIMO 860.00; SODIO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 130.00, MAXIMO 360.00; CLORO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 300.00, MAXIMO 610.00; SELENIO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 0.0, MAXIMO 19.00; CROMO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 0.0, MAXIMO 22.5; MOLIBDENO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 0.0, MAXIMO 38.00. ENVASE CON 400 A 454 GRAMOS CON O SIN SABOR.			



Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018
Oficio No. 095384611800/2018001778

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
U170461 CMI	010	000	4376	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 MICROGRAMOS ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOFOSFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS, CAPSULAS O GRAGEAS.	71629 SSA	Comercializadora Farmacéutica MD, S.A de C.V.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presentan las claves de referencia en farmacias del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el apartado "inclusión de registros sanitarios" de los procedimientos de contratación LA-019GYR047-E52-2017 y LA-019GYR047-E53-2017 en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con los convenios modificatorios en los que se incluyan los registros sanitarios indicados en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

No omitió en mencionar que por cuanto hace al Registro Sanitario 71629 SSA existe contrato de Cesión de Derechos a Título Gratuito celebrado el 14 de octubre de 2008, mediante el cual la empresa Produc Development de México, S.A, faculta a la empresa Lutex, S.A., explotar con fines comerciales los productos de laboratorio de los cuales es titular la cedente (Produc Development de México, S.A).

Asimismo existe contrato de compraventa celebrado con fecha 10 de marzo de 2010, mediante el cual la empresa Lutex, S.A., realiza la venta del registro sanitario en comento a la empresa Comercializadora Farmacéutica MD, S.A de C.V.; documentación con la que se acredita que dicha empresa es la actual Titular del Registro Sanitario.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Resultados Técnicos de las Evaluaciones de Inclusión emitidos por el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, mediante los cuales acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos de los registros sanitarios y carta de cumplimiento de normas a incluir.



Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018
Oficio No. 095384611800/2018001778

- Escritos del proveedor donde justifica las causas que motivan dicha solicitud y cuadros de inclusión de registro sanitario.
- Escritos de los Titulares de los Registros Sanitarios adjudicados que genera las imposibilidad de entrega.
- Cartas de respaldos de los Titulares de los Registros Sanitarios a incluir.
- Cartas del Proveedor a través de la cual manifiesta el origen de los bienes a incluir.
- Contrato de Cesión de Derechos y Contrato de Compraventa del Registro Sanitario 71629 SSA.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible dada la problemática de surtimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

María del Pilar Buerba Gómez

- Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga- Titular de la Unidad de Administración.*
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

Copias enviada a través del SICGC

GBO/ALMOC/JKCT/JACB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NUMERO U170461, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-E52-2017:

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL REGISTRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO" Y "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", EMITIENDO EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CÉDULA DESCRIPTIVA				REGISTRO SANITARIO				CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS		
CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	SOLICITUD DE PRORROGA	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES	TABLETA, CAPSULA O GRAGEA vitamina B1, B2, B6, B12, niacinamida, E, A, D3, ácido pantoténico, sulfato ferroso, cobre, magnesio, zinc. Envase con 30 tabletas, cápsulas o grageas.	Prevención y tratamiento de deficiencias específicas.	Investigación Farmacéutica, S.A. de C.V.	005V/2015 SSA	03/11/2017	30/04/2020	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y NO CUMPLE con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS ya que la descripción del mencionado Cuadro Básico, refiere un valor para la Cianocobalamina (vitamina B12) de 3.0 a 5.0 µg y el Registro Sanitario de 5,400 mcg.	CUMPLE
				Comercializadora Farmacéutica MD, S.A. de C.V.	71629 SSA	06/06/1973		10/12/2009 Lulex, S.A.	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS.	

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS
DE INSUMOS PARA LA SALUD

Responsable de su revisión: AHG

Fecha de emisión: 23 de abril de 2018

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE COLECCION

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente.**



Ciudad de México, a 17 de Abril de 2018.

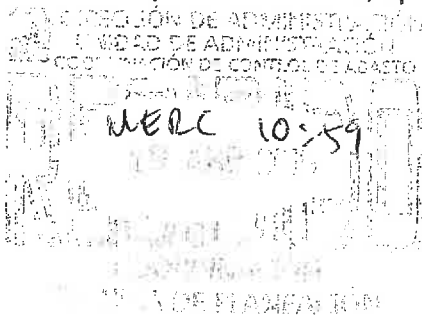
Luis Daniel Paredes Hernández en mi carácter de Representante Legal de la empresa Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V., en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada LA-019GYR047-E53-2017, contenidas en el anexo del contrato número 2, solicito a usted la inclusión de los registros sanitarios, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la clave de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

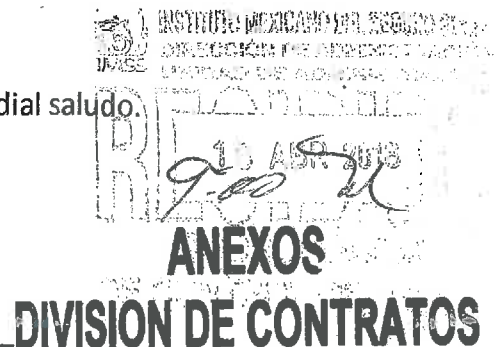
U170461	010	000	4376	00	00	2	4	16	40	42	43	45	48
---------	-----	-----	------	----	----	---	---	----	----	----	----	----	----

Lo anterior toda vez que actualmente no se cuenta con capacidad de fabricación para cubrir las necesidades

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.



Luis Daniel Paredes Hernández
Representante Legal
Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V.



0861



Especialistas en Fármacos del Norte

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente.**

FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

Ciudad de México a 17 de Abril de 2018.

CONTRATO	No. DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNI	CANT	TIPO						
U170461	LA-019GVR047- E33-2017	010	000	4376	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA, CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 MICROGRAMOS ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL	ENV	30	TGC		COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD, S.A. DE C.V.	71629 SSA	FARMACEUTI CA MD CFM-051012- QUB	MEXICO	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD, S.A. DE C.V.
							INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	005V2015 SSA	IFA IFA-B31021- 3W1	MEXICO	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.					

ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SECRETARÍA
DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

F.-16M-DCM/68

C. G. 2

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ALIMENTOS BEBIDAS Y MEDICAMENTOS.
DIVISION	SUBDIRECCION DE CONTROL DE MEDICAMENTOS.
NUMERO DEL OFICIO	31-II 24088
EXPEDIENTE	460/ 127405

DIRECTO

ASUNTO: que el producto, "BETA-PRO"

ha sido registrado en esta Secretaría con el No. 71629 S.S.A.

F., a

PRODUCT DEVELOPMENT DE MEXICO, S.A.
VICENTE BERISTAIN No. 177
MEXICO 8, D.F.

6 JUN 1973
Su escrito de fecha marzo 13/73 con entrada Núm. 12957

Hago del conocimiento de usted(es) que habiendo llenado los requisitos exigidos por el Código Sanitario, el Reglamento para Medicamentos y Productos que se les equiparan y demás disposiciones reglamentarias vigentes, el producto denominado: "BETA-PRO" (Cajas y etiquetas con frascos de 20 y 30 tabletas) Venta al público. (F. f. - tabletas Reg. No. 71629 S.S.A.

Fabricado por: ustedes
con domicilio en: arriba citado.

ha sido registrado en esta Secretaría como se señala arriba. El citado producto solo podrá importarse, exportarse, fabricarse, acondicionarse, venderse o administrarse al público, de acuerdo con las condiciones con que ha sido aprobado, y que cualquiera modificación deberá ser previamente sancionada por esta Secretaría (Artículos 70 y 230 del Reglamento de Medicamentos y Productos que se les equiparan).

Los nuevos instructivos relacionados con el producto, la propaganda y en general toda clase de anuncios, deberán ser sometidos en forma de proyectos, conforme a las disposiciones en vigor a la aprobación previa de esta Dependencia y deberán llevar el número de registro y las leyendas correspondientes.

Se comunica que en tanto no se cancela éste registro, causará el pago de los derechos que establece el Decreto publicado en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1959, por concepto del servicio de revisión periódica. Dicho pago se cubrirá anualmente, durante los meses de enero o febrero, advirtiéndose que si se efectúa con posterioridad a lo señalado, causará los recargos fiscales de ley.

Reitero a Ud(s) mi consideración atenta.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL.

DR. AMARDO A. BEJARANO.

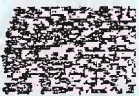
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

- c.c.p.- La Dirección General.-Edificio.-DIRECTO.
- c.c.p.- La Delegación Administrativa.-Edificio.-DIRECTO.
- c.c.p.- La Dirección General de Precios, Secretaría de Industria y Comercio.-Av. Cuauhtémoc No. 80.-México 7, D.F.-DIRECTO.
- c.c.p.- La Mesa de Licencias.-Edificio.-DIRECTO.
- c.c.p.- La Sección de Proceso de Datos.-Edificio.-DIRECTO.
- c.c.p.- La Mesa de Vencimiento y Control de Plazos.-Edificio.

Se les concede plazo de 60 días para que presenten copia fotostática de la solicitud de actualización de licencia y recibo de pago.



ANEXOS

ESTADÍSTICA DE CONTRATOS

4

PROYECTO DE MARBETE PARA CAJA Y ETIQUETA

BETA PRO
TABLETAS 20 tabletas
30 tabletas

Cada tableta contiene:

Vitamina A (retinol).....	2,500 U.I.	6.88 mg
Vitamina D3 (Colecalciferol).....	1,000 U.I.	0.025 mg
Vitamina B1 (3,330 U.I.).....	10 mg.	
Vitamina B2	4 mg.	
Niacinamida	50 mg.	
Vitamina B6 (Clorhidrato de Piridoxina).....	5 mg.	
Acido pantoténico	5 mg.	
Vitamina B12	5 mcg.	
Vitamina E (acetato de d- α -alfatocoferol)	~~100 mg.~~ 10 mg. W	
~~Vitamina E (acetato de d-α-alfatocoferol)~~	~~100 mg.~~	
~~100 mg. de Vitamina E-12~~		
Sulfato Ferroso	60 mg.	
Sulfato de Cobre (0.50 mg. de cobre)	2 mg.	
Yoduro de Potasio (~~5 mg.~~ 0.15 mg. de Iodo)	~~5 mg.~~ 0.15 mg.	
Sulfato de magnesio	8 mg.	
(29.6 mg. de magnesio)		
Fosfato de magnesio	5 mg.	
Sulfato de Zinc (0.45 mg. de Zinc)	3 mg.	
Excipientes q.b.p.	1 tableta	

Reg. No. S.R.A. 71629

Conservarse en lugar fresco.
Dosis: La que el Médico señale.
Vía de administración: Oral
Este medicamento es de empleo delicado.
No se deje al alcance de los niños.

Lote No.

HECHO EN MEXICO
PRODUCCION DEVELOPMENT DE MEXICO, S.A.
Lineras No. 41
México 7, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lib. yator...
18-XII-61

CPD...

7

SIN TEXTO

2014
2014

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

----- CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "PRODUCT DEVELOPMENT DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA QUIEN COMPARECE POR CONDUCTO DEL SEÑOR RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES PLENAS DERIVADAS DEL INSTRUMENTO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE DE FECHA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR GODÍNEZ VIERA NOTARIO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DE FECHA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA CEDENTE" Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "LUTEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO CON FACULTADES PLENAS DERIVADAS DEL INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS MONTES DE OCA VELÁZQUEZ NOTARIO NÚMERO VEINTINUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "EL CESIONARIA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

----- I.- DECLARA "LA CEDENTE". -----

----- a).- Que es una persona moral legalmente constituida de acuerdo a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. -----

----- b).- Que es una sociedad constituida conforme a las Leyes que regulan la Ley de la materia. -----

----- c).- Que cuenta con la capacidad necesaria para la celebración del presente contrato -----

----- I. DECLARA "EL CESIONARIA". -----

----- a).- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes que regulan la ley de la materia -----

----- b).- Que cuenta con la capacidad necesaria para la celebración del presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

contrato.

----- III.- DECLARAN AMBAS PARTES: -----

----- ÚNICO.- Que de conformidad con las declaraciones que antecedan, están conformes en suscribir el presente documento, al tenor de las siguientes.

----- CLÁUSULAS -----

----- PRIMERA.- Las partes convienen en que el objeto de este contrato es la cesión de los derechos a título gratuito.

----- SEGUNDA.- La cesión a que se refiere la cláusula anterior de este contrato, faculta a "LA CESIONARIA" para explotar con fines comerciales por sí, o por terceros que ella misma designe los productos de laboratorio, de los cuales es titular "LA CEDENTE" y que se relacionan con el anexo del presente contrato que forma parte integrante del mismo.

----- TERCERA.- "LA CEDENTE" entrega en este acto los Oficios de los Registros Sanitarios de los productos que han quedado relacionados anteriormente.

----- CUARTA.- "LA CESIONARIA" no tendrá por ningún medio limitante en el objeto de este contrato.

----- QUINTA.- "LA CESIONARIA" se compromete a través de este instrumento a respetar y cumplir los derechos y obligaciones en términos de la Ley de la materia.

----- SEXTA.- "LA CESIONARIA" recibe en este acto a su entera satisfacción los Registros Sanitarios en los términos y condiciones estipuladas en la cláusula TERCERA.

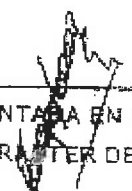
----- SÉPTIMA.- "LA CESIONARIA" se compromete a efectuar los trámites ante la Secretaría de Salud necesarios para el objeto de este contrato.

----- OCTAVA.- "LA CESIONARIA" se compromete a inscribir el presente instrumento en la Secretaría de Salud, y ante las demás autoridades que sean necesarias en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de la materia.

----- NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, y a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de la materia y en el Código Civil vigente del Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderles.

----- Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor contenido legal, lo firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de octubre de dos mil ocho.


"PRODUCT DEVELOPMENT DE MEXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA QUIEN
COMPARECE POR CONDUCTO DEL SEÑOR RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.


"LUTEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR
RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

**RELACION DE PRODUCTOS DEL LABORATORIO "PRODUCT DEVELOPMENT
DE MEXICO S. A."**

MEDICAMENTOS

NOMBRE COMERCIAL	REGISTRO	PRINCIPIO ACTIVO
AMIGYN CAPSULAS	75463 S.S.A.	METRONIDAZOL
AMIGYN TABLETAS	72483 S.S.A.	METRONIDAZOL
BENAPRO JARABE	TRAMITE	CITRATO DE OXALAMINA
BETA PRO GRAGEAS	71129 S.S.A.	MULTIVITAMINICO
BETA PRO INYECTABLE	79942 S.S.A.	VITAMINICO
BETA PRO SOLUCION	79943 S.S.A.	VITAMINICO
BOY SUSPENSION	72770 S.S.A.	VITAMINICO
B-UNIDOC INYECTABLE	71719 S.S.A.	COMPLEJO B
DEVEAN SUSPOSITARIOS	TRAMITE	ORTOHIDROXIQUINOLIN SULFONATO DE DIMETILAMINOFENIL DIMETILPIRAZOLONA
DEVESOLONA GRAGEAS	77259 S.S.A.	FENILBUTAZONA Y PREDNISONA
DEVETETRA CAPSULAS	78902 S.S.A.	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA
DEVETETRA INYECTABLE	78802 S.S.A.	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA
DEVETETRA SUSPENSION	78822 S.S.A.	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA
DEVETETRA TROSCOSOS	78794 S.S.A.	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA
DEVETUX JARABE	78827 S.S.A.	BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFAN
FURAPRET SUSPENSION	72013 S.S.A.	FURAZOLIDONA, CAOLIN Y PECTINA
GENTA PRO INY. 20, 40 Y 80 MG	83051 S.S.A.	SULFATO DE GENTAMICINA
LANAGILINA CAPSULAS	75447 S.S.A.	AMPICILINA TRIHIDRATADA
LANAGILINA INYECTABLE	80821 S.S.A.	AMPICILINA SODICA
LANAGILINA SUSPENSION	78724 S.S.A.	AMPICILINA TRIHIDRATADA
LANAPEC SUSPENSION	76721 S.S.A.	SULFATO DE NEOMICINA
LANOCEL CAPSULAS	75316 S.S.A.	CLORANFENICOL LEVOGIRO
LANOCEL INYECTABLE	78842 S.S.A.	SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL
LANOCEL SUSPENSION	75278 S.S.A.	PALMITATO DE CLORANFENICOL
LEGRI CAPSULAS	78789 S.S.A.	ACETIL PAMINOPENOL, ABOB, CLORHIDRATO DE FENILPROPANDLAMINA Y MALEATO DE BROMOFENIRAMINA
LEGRI INYECTABLE	78459 S.S.A.	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA, MALEATO DE CLORFENIRAMINA Y DIFIRONA
LOZIN CAPSULAS	75821 S.S.A.	ESTOLATO DE ERITROMICINA
LOZIN SUSPENSION	78433 S.S.A.	ESTOLATO DE ERITROMICINA
MAGAME OVULOS		ACETATO FENILMERCURICO
NAFTEN JARABE	78407 S.S.A.	2-6-TERBUTIL-NAFTALEN-MONOSULFONATO SODICO
NITEROL GOTAS	77825 S.S.A.	DIFIRONA SODICA
NITEROL INYECTABLE	77826 S.S.A.	DIFIRONA SODICA
SEDIA PRO	81683 S.S.A.	ELECTROLITOS (Na, K, Ca Mg)
PRODEVIT GOTAS	78930 S.S.A.	VITAMINICO
TRILANAR SUSPENSION	S/N	SULFADIAZINA, SULFAMETAZINA Y SULFAMERAZINA
TRILANAR TABLETAS	S/N	SULFADIAZINA, SULFAMETAZINA Y SULFAMERAZINA
TRIMAR GRAGEAS	76334 S.S.A.	TRIPSINA Y QUIMOTRIPSINA
TRIMAR INYECTABLE	77714 S.S.A.	TRIPSINA Y QUIMOTRIPSINA
TRIMARTETRA	77033 S.S.A.	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA, TRIPSINA Y QUIMOTRIPSINA
VOM PRO GOTAS	84283 S.S.A.	CLORHIDRATO DE MECLIZINA Y CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA
VOM PRO INYECTABLE	84288 S.S.A.	CLORHIDRATO DE MECLIZINA Y CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA Y CLORHIDRATO DE LIDOCAINA
VOM PRO TABLETAS	84280 S.S.A.	CLORHIDRATO DE MECLIZINA Y CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA
TRINCOM CIN JARABE	76710 S.S.A.	LINCOMICINA

TRINCOMICIN CAPSULAS	75833 S.S.A.	LINCOMICINA
TRINCOMICIN INYECTABLE	81555 S.S.A.	LINCOMICINA

PRODUCTOS DE TOCADOR

NOMBRE COMERCIAL	REGISTRO	PRINCIPIO ACTIVO
DURA NAIL	33988 S.S.A.	ENDURECEDOR DE UNAS
REST - A - FOOT	34096 S.S.A.	(TIPO FRESCA - PIE)
DIRMO - CLEAN	68776 S.S.A.	JALEA LIMPIADORA DE CUTIS
PLIC - PLOC JALEA	33990 S.S.A.	FIJADOR DE CABELLO
DERMA - TER	72792 S.S.A.	CREMA
CREMA DE NOCHE IVONNE	39359 S.S.A.	CREMA SUAVIZANTE
PICLA - DIDU GEL	33990 S.S.A.	FIJADOR DE CABELLO
REACTO	66175 S.S.A.	ESTIMULANTE RESPIRATORIO EN MANOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

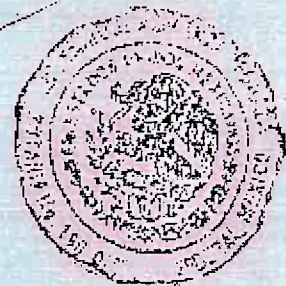
— ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, notario ciento noventa y ocho de esta Ciudad.
CERTIFICÓ: Que el presente documento fue firmado por la Sociedad Mercantil denominada
"PRODUCT DEVELOPMENT DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA quien comparece por
 conducto del señor **RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA**, en su calidad de Presidente del Consejo de
 Administración, quien acredita su personalidad con el Instrumento número cincuenta y cuatro mil
 noventa y nueve de fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la Fe del
 Licenciado Salvador Godínez Viera notario número cuarenta y dos del Distrito Federal, inscrita en
 el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Folio Mercantil número VEINTICINCO MIL
 SEISCIENTOS NOVENTA de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y por la
 Sociedad Mercantil denominada **"LUTEX" SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada en este acto por
 el señor **RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA**, en su carácter de Administrador Único quien acredita su
 personalidad con el Instrumento número cuarenta y seis mil cincuenta y tres, de fecha treinta de
 junio de mil novecientos ochenta y seis otorgada ante la Fe del Licenciado Luis Montes de Oca
 Velázquez notario número veintinueve del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de
 Comercio de esta ciudad bajo el Folio Mercantil número NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL
 TRESCIENTOS TREINTA Y UNO de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y
 seis, manifestándonos que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas y
 escritas de su puño y letra, las que reconoce como auyas, y que son la que utiliza en todos sus
 actos y negocios jurídicos, y en el mismo acto ratifican su contenido, valor y fuerza legal,
 elevando a efecto el acta número ciento quince mil ochocientos ochenta y ocho, de fecha
 catorce de octubre del año dos mil ocho en el protocolo a mi cargo -- Doy Fe. —

20X11A
 DIVISION DE CONTRATOS

México, D. F. a catorce de octubre del 2008.



LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA
 NOTARIO 198 DEL D.F.





COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

USO EXCLUSIVO COFEPRIS 103300423A8199 10/12/2009 14:15 hrs.	FORMATO DE COFEPRIS-04 Tipo de Trámite: 023 Homoclave del Trámite: COFEPRIS-04-323 Subtipo: SOLICITUD DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS Modalidad: A. SOLICITUD DE PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS, VACUNAS, HEMODERIVADOS Y BIOMEDICAMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL
R.F.C. O C.U.R.P.	LUT7112085V9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUTEX, S.A.
DOMICILIO	SUR 73 NO. 426
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO	SECRETARÍA DE SALUD Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios ROSALBA GUERRA RAÚL
NUMERO DE INGRESO DE REFERENCIA	10 DIC 2009
ANEXOS	NÚM. CARP.: 1 OTROS
NÚM. BOLSA DE INF. CONFIDENCIAL	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS
NÚM. FOLIO DE BOLSA DE INF. CONFIDENCIAL	34 RECIBIDO
MODO DE INGRESO Y ENTREGA	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA
OBSERVACIONES:	ATENCIÓN INMEDIATA CONTESTACIÓN A PREVENCIÓN
	CARTA COMPROMISO TRAMITE DE CONVENIO
Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.cofepris.gob.mx en "Trámites Disponibles", o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 033 5050. Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



103300423A8199

LUT 711208 5V9

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ALR

DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

MES	AÑO	MES	AÑO
12	2009	12	2009

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

SECRETARIA

SIGLAS 499901

S.S.

NOMBRE

SECRETARIA DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO

CLAVE

CANTIDAD A PAGAR

REGISTRO SANITARIO

40017

26804

OBSERVACIONES



499902

26804

Se testa(n) dato(s) de persona física tal(es) como: RFC y CURP, por ser información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de su(s) titular(es), de conformidad con los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PARTE ACTUALIZADA DE DERECHOS

RECARGOS

100000

MULTA CORRECCION

100013

CANTIDAD A PAGAR

900000

26804

NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS 20500

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
APELLIDO PATERNO DOMINGUEZ
APELLIDO MATERNO CERVERA
NOMBRE(S) RAUL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
- Anotarán su clave del RFC cuando se encuentren inscritos en el mismo. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán en el espacio correspondiente.

- Se anotarán las siglas de la SECRETARÍA a la que correspondan los derechos que pagan, el CONCEPTO y la CLAVE respectiva conforme al listado que aparece al revés. En caso de que el concepto requerido no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, a fin de que le proporcione la clave correspondiente.
- CANTIDAD A PAGAR. En caso de que la dependencia prestadora del servicio no le haya hecho el cálculo del monto de los derechos, se acompañará con el docu-

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

FORMATO SOLICITUDES



SALUD

No. DE INGRESO (USO EXCLUSIVO DE LA COFEPRIS)

NO. RUPA

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA CUIDADOSAMENTE EL INSTRUCTIVO, LA GUÍA Y EL LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS.
LLENAR CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MÁQUINA

1. SOLICITUD DE:		PERMISO DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN		VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA	
LICENCIA ☐	ALTA O NUEVO ☐	PRIMERA VEZ ☐	TEMPORAL ☐	PARA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD EN ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO PARA EL OTORGAMIENTO O PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
CERTIFICADO ☐	MODIFICACIÓN ☐	SU SECUENTE ☐	DEFINITIVA ☐		
PERMISO ☐		MODIFICACIÓN ☐	DEPOSITO FISCAL ☐		
REGISTRO ☒		PRÓRROGA ☐			
NUEVO ☐	PRÓRROGA ☒	MODIFICACIÓN ☐	REVOCACIÓN ☐	OTRAS VISITAS ☐	
AUTORIZACIÓN ☐		DE COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS ☐ OTROS ☐			
DE PROTOCOLO ☐					
NUEVO ☐		MODIFICACIÓN O ENMIENDA ☐			
HOMOCLEAVE DEL TRÁMITE:		NOMBRE DEL TRÁMITE:			
COFEPRIS-04-023A		SOLICITUD DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS, VACUNAS, HEMODERIVADOS Y BIOMEDICAMENTOS.			
MODALIDAD DEL TRÁMITE:		MODALIDAD A. PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATI			
		COS, VACUNAS, HEMODERIVADOS Y BIOMEDICAMENTOS DE FABRICACION NACIONAL			
NÚMERO DE DOCUMENTO A MODIFICAR:					
DICE / CONDICIÓN AUTORIZADA			DEBE DECIR / CONDICIÓN SOLICITADA		
DETALLES DEL ESTABLECIMIENTO PROPIETARIO					
CLAVE (SCIAN)		DESCRIPCIÓN DE SCIAN			
352100CMAP		FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS			
		FABRICA O LABORATORIO DE MEDICAMENTOS O PRODUCTOS BIOLOGICOS			
		PARA USO HUMANO.			
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA FISICA) O RAZON SOCIAL (PERSONA MORAL)				R.F.C.	
LUTEX, S.A.				LUT 711208 5V9	
				C.D. R.F. (DATO OPCIONAL)	
DOMICILIO FISCAL		COLONIA		DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CALLE Y NÚMERO		MAESTRO JUSTO SIERRA		IZTAPALAPA	
SUR 73 No.426					
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL		ENTIDAD FEDERATIVA	
MEXICO		9460		D.F.	
ENTRE CALLE		Y CALLE			
ORIENTE 172		ARBOLEDAS			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				R.F.C.	
LUTEX, S.A.					
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO		COLONIA		DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CALLE Y NÚMERO		MAESTRO JUSTO SIERRA		IZTAPALAPA	
SUR 73 No.426					
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL		ENTIDAD FEDERATIVA	
MEXICO		9460		D.F.	
ENTRE CALLE		Y CALLE			
ORIENTE 172		ARBOLEDAS			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se testa(n) dato(s) de persona física tal(es) como: nombres de personas distintas al representante legal y correo electrónico personal, por ser información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de su(s) titular(es), de conformidad con los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INDIQUE NOMBRE COMPLETO, C.U.R.P. Y CORREO ELECTRÓNICO			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	C.U.R.P.	(DATO OPCIONAL) CORREO ELECTRÓNICO
PAUL DOMÍNGUEZ CERVERA			lulix_22@hotmail.com
PERSONA AUTORIZADA	NOMBRE	C.U.R.P.	(DATO OPCIONAL) CORREO ELECTRÓNICO

Consultar instructivo de llenado.	PRODUCTO	PRODUCTO
1) NOMBRE DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	MEDICAMENTOS	
2) ESPECIFICAR	ALOPATICOS	
3) DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL PRODUCTO		
4) NOMBRE (MARCA COMERCIAL) O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	BETAPRO	
5) DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI) O DENOMINACIÓN GENÉRICA O NOMBRE CIENTÍFICO O IDENTIFICADOR ÚNICO DE LA OCDE	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS Y MINERALES)	
6) FORMA FARMACÉUTICA O FORMA FÍSICA	TABLETAS	
7) TIPO DE PRODUCTO		
8) FRACCIÓN ARANCELARIA		
9) CANTIDAD DE LOTES		
10) UNIDAD DE MEDIDA		
11) CANTIDAD O VOLUMEN TOTAL		
12) NÚMERO DE PIEZAS A FABRICAR		
13) Kg. o g POR LOTE		
14) No. DE PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN O CLAVE ALFA-NÚMERO		
15) No. REGISTRO SANITARIO		
16) No. DE ACTA		
17) PRESENTACIÓN	ENVASE CON 30 TABLETAS	

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

19) INDICACIONES DE USO		
21) CONCENTRACIÓN	SE ANEXA HOJA	
22) INDICACIONES TERAPÉUTICAS	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIAS ESPECÍFICAS	
23) FECHA DE FABRICACIÓN		
24) FECHA DE CADUCIDAD	24 MESES	
25) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO		
26) TEMPERATURA DE TRANSPORTE		
27) MEDIO DE TRANSPORTE O ADUANA DE ENTRADA		
28) IDENTIFICACIÓN DE CONTENEDORES		
29) ENVASE PRIMARIO	FRASCO CAPSULERO CON TAPA INVOLABLE (SEGURITAINER)	
30) ENVASE SECUNDARIO	CAJA DE CARTÓN	
31) TIPO DE EMBALAJE Y No. DE UNIDADES DE EMBALAJE		
32) No DE PARTIDA		
33) CLAVE DEL CUADRO BÁSICO O CATÁLOGO DEL SECTOR SALUD (CBSS)		
34) PRESENTACIÓN DESTINADA A:	EXPORTACIÓN ☐ GENÉRICO ☒ SECTOR SALUD ☒ VENTA ☒	EXPORTACIÓN ☐ GENÉRICO ☐ SECTOR SALUD ☐ VENTA ☐
35) FABRICACIÓN DEL PRODUCTO	NACIONAL ☒ EXTRANJERO ☐	NACIONAL ☐ EXTRANJERO ☐
36) UNIDAD DE MEDIDA DE APLICACIÓN DE LA TIGIE (UMT)		
37) CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA DE APLICACIÓN DE LA TIGIE		
38) TIPO DE ORGANISMO GENÉTICAMENTE MODIFICADO (OGM) (SOLO UN PRODUCTO POR SOLICITUD)		
39) NÚMERO DE PROGRAMA IMMEX (SOLO PARA EMPRESAS QUE ESTÉN CENTRO DEL PROGRAMA PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN)		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOTA: REPRODUCIR ESTA HOJA, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CADA TIPO DE TRÁMITE.

INFORMACIÓN PARA BENEFICIARIOS	
USO DEL CERTIFICADO (PARA EXPORTACIÓN, REGISTRO, PROPRIO Y OTROS)	PAÍS DESTINO
ESPECIFICAR CARACTERÍSTICAS	

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO DEL PROTOCOLO
VÍA DE ADMINISTRACIÓN (Medicamentos o Dispositivos Médicos)

NOMBRE DEL MAQUILADOR NACIONAL O EXTRANJERO (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)		R.F.C.
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
ETAPA DEL PROCESO DE FABRICACIÓN		Nº. DE LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO
NOMBRE DEL RESPONSABLE SANITARIO		R.F.C. DEL RESPONSABLE SANITARIO
TELÉFONO Y FAX		CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE DEL FABRICANTE EN EL EXTRANJERO PARA PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)		
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	LOCALIDAD
PAÍS	CÓDIGO POSTAL	ESTADO
NOMBRE DEL PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR (PARA INSUMOS PARA LA SALUD)		R.F.C. (a)
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)
LOCALIDAD (a)	CÓDIGO POSTAL (a)	ENTIDAD FEDERATIVA (a)
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO QUE ACONDICIONARA O ALMACENARA LOS INSUMOS PARA LA SALUD (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)		R.F.C.
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA

NOTA: EN CASO DE SER MÁS DE UN FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, REPRODUCIR EL APARTADO 8.9) EN UNA HOJA ANEXA, CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

NOMBRE DEL FABRICANTE		R.F.C. (a)
CALLE Y NÚMERO	COLONIA O EQUIVALENTE	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS
NOMBRE DEL PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR		R.F.C. (a)
CALLE Y NÚMERO	COLONIA O EQUIVALENTE	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)
LOCALIDAD O EQUIVALENTE	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS
NOMBRE DEL DESTINATARIO (destino final)		R.F.C.
CALLE Y NÚMERO	COLONIA O EQUIVALENTE	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS
NOMBRE DEL FACTURADOR (b)		R.F.C.
CALLE Y NÚMERO	COLONIA O EQUIVALENTE	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
LOCALIDAD O EQUIVALENTE	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA

8. DATOS DE PUBLICIDAD	
MEDIO PUBLICITARIO	
AGENCIA (Nombre o razón social)	
DOMICILIO DE LA AGENCIA (CALLE, No Y LETRA, COLONIA, LOCALIDAD, C.P., TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO)	
NÚMERO DE PRODUCTOS O TIPO DE SERVICIO	DURACIÓN O TAMAÑO

NOTA: SE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA PROYECTO Y MEDIO PUBLICITARIO

9. AUTORIZACIÓN DE TERCEROS	
A) LABORATORIO DE PRUEBA ANÁLISIS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y BELLEZA ☐ ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ☐ ANÁLISIS DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y NUTRIENTES VEGETALES ☐ OTRO (ESPECIFIQUE) _____	B) PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD PARA MEDICAMENTOS GÉNERICOS INTERCAMBIABLES UNIDAD CLÍNICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD Y/O BIOEQUIVALENCIA ☐ UNIDAD ANALÍTICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD Y/O BIOEQUIVALENCIA ☐ UNIDAD ANALÍTICA PARA ESTUDIOS DE PERFILES DE DISOLUCIÓN ☐
C) UNIDADES DE VERIFICACIÓN VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ☐ OTRO (ESPECIFIQUE) _____ MUESTREO ☐	

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE CUMPO CON LOS REQUISITOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE, SIN QUE ME EXIMAN DE QUE LA AUTORIDAD SANITARIA VERIFIQUE SU CUMPLIMIENTO, ESTO SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES EN QUE PUEDO INCURRIR POR FALSEDAD DE DECLARACIONES DADAS A UNA AUTORIDAD. Y ACEPTO QUE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE TRÁMITE SE REALICE A TRAVÉS DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS U OFICINAS EN LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA FEDERAL SANITARIO (Art. 35 inciso b de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

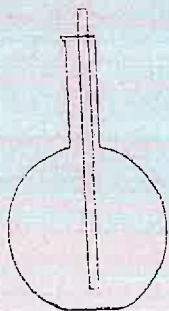
LOS DATOS O ANEXOS PUEDEN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ¿ESTA DE ACUERDO EN HACERLOS PÚBLICOS?

SI ☐ NO ☒

RAUL DOMINGUEZ CERVERA
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO, O REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO O DE OPERACIÓN

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRÁMITE, SÍRVASE LLAMAR AL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A LA CIUDADANÍA (SACTEL) A LOS TELÉFONOS 2000-2000 EN EL D.F. Y ÁREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01800-112-0584 O DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ AL 1-800-475-2353, O A LOS TELÉFONOS DE LA COFEPRIS EN EL D.F. DE CUALQUIER PARTE DEL PAÍS MAPQUE SIN COSTO EL 01-800-033-5050 Y EN CASO DE REQUERIR EL NÚMERO DE INGRESO Y/O SEGUIMIENTO DE SU TRÁMITE ENVIADO AL ÁREA DE TRAMITACIÓN FORÁNEA MARQUE SIN COSTO AL 01-800-420-4224

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Laboratorio de Medicamentos

Lutex. S.A.

Cada GRAGEA, CAPSULA O

TABLETA contiene:

Retinol (acetato de vitamina A)	5.000 U.I.
Colecalciferol (vitamina D ₃)	400 U.I.
Mononitrato de tiamina (equivalente a 3.400 U.I. de vitamina B ₁)	10.0 mg
Riboflavina (vitamina B ₂)	10.0 mg
Clorhidrato de piridoxina (vitamina B ₆)	5.0 g
Cianocobalamina (vitamina B ₁₂)	5 mcg
Nicotinamida (niacinamida)	100.0 mg
D-pantotenato de calcio	20.0 mg
Ascorbato de sodio equivalente a 200 mg de ácido ascórbico (4.000 U.I. de vitamina C)	225.0 mg
Acetato de dl-alfatocoferol al 50%—	5 U.I.
(vitamina E)	
Carbonato de calcio (equivalente a 132.09 mg de calcio)	329.585 mg
Sulfato ferroso (equivalente a 18.75 mg de hierro)	50.994 mg
Yoduro de potasio (equivalente a 0.15 mg de yodo)	0.2 mg
Sulfato cúprico pentahidratado (equivalente a 1 mg de cobre)	3.929 mg
Sulfato de manganeso monohidratado (equivalente a 1 mg de manganeso)	3.080 mg
Sulfato de zinc monohidratado (equivalente a 1.5 mg de zinc)	4.120 mg
Óxido de magnesio pesado (equivalente a 6 mg de magnesio)	9.952 mg
Excipiente, c.b.p. 1 gragea.	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE AL TENOR DE LOS ARTÍCULOS 2248, 2249, 2254, 2255, 2263, 2269, 2283, 2284, 2288, 2293 y 2316 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CELEBRAN POR UNA PARTE "LUTEX, S.A.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA VENDEDORA", Y POR LA OTRA PARTE "COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA MD, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA IRMA MOTA SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA COMPRADORA", RESPECTO DE LOS REGISTROS FARMACÉUTICOS ENLISTADOS EN EL PRESENTE Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES.

I. DECLARA "LA VENDEDORA" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE:

- Ser una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con copia certificada de la Escritura Pública número 53,078 cincuenta y tres mil setenta y ocho, de fecha 8 ocho de diciembre de 1971 mil novecientos setenta y uno, Tirada ante la Fe del C. Notario Público número 17 diecisiete del Distrito Federal, Licenciado Miguel Ángel Gómez Yañez, documento del que se agrega al presente una copia como ANEXO UNO, teniendo su domicilio en la calle Sur 73 setenta y tres, número 426 - A, cuatrocientos veintiséis "A", Colonia Justo Sierra, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09426, en México, Distrito Federal.
- Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el R.F.C.: LUT711208-5V9.
- Ser una Sociedad Anónima que tiene entre sus objetos sociales la fabricación, compra venta, comisión, representaciones, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, así como la celebración de toda clase de actos de comercio lícitos.
- Que es la legítima propietaria de los registros farmacéuticos identificados como:

NOMBRE DEL PRODUCTO	FORMA FARMACÉUTICA	REGISTRO S.S.A	GENÉRICO
AMIGYN	CÁPSULAS	79463	METRONIDAZOL
AMIGYN-V	TABLETAS	460/141750 (EXP)	METRONIDAZOL

AMPILUT	CÁPSULAS	83553	AMPICILINA TRIHIDRATADA
AMPILUT-C	CÁPSULAS	83553	AMPICILINA TRIHIDRATADA
AMPILUT-C	SUSPENSIÓN	83585	AMPICILINA TRIHIDRATADA
AMPILUT-S	INYECTABLE	83699	AMPICILINA SÓDICA
AMPILUT	INYECTABLE	83699	AMPICILINA SÓDICA
AMPILUT	INYECTABLE	83699	AMPICILINA SÓDICA
AMPILUT	INYECTABLE	83699	AMPICILINA SÓDICA
BECA SAN	INYECTABLE	87429	VITAMINAS B1, B6, B12
BENA-PRO	JARABE	460/136235	CITRATO DE OXOLAMINA
BETA-PRO	GRAGEAS	71629	VITAMINAS B1, B6, B12
BETA-PRO	SOLUCIÓN ORAL	79942	VITAMINAS B1, B6, B12
BETA-PRO	INYECTABLEN	79843	VITAMINAS B1, B6, B12
B-O-Y	SUSPENSIÓN	72770	VITAMINAS B1, B6, B12
B-UNI-DOCE	INYECTABLE	71779	VITAMINAS B1, B6, B12
CAFER	GRAGEAS	84645	VITAMINICO
COMPLELUTEX	INYECTABLE	81060	COMPLEJO "B"
DEVEAN	SUPOSITORIOS	460/140017	PIRAZOLONA
DEVEAN	SUPOSITORIOS	460/140017	PIRAZOLONA
DEVESOLONA	GRAGEAS	77299	PREDNIZOLONA Y FENILBUTAZONA
DEVETETRA	INYECTABLE	76802	TETRACICLINA
DEVETETRA	CÁPSULAS	78002	TETRACICLINA
DEVETETRA	CÁPSULAS	78002	TETRACICLINA
DEVETETRA	TABLETAS	79794	TETRACICLINA
DEVETETRA	TABLETAS	79794	TETRACICLINA
DEVETETRA	SUSPENSIÓN	76822	TETRACICLINA
DEVETEUX	JARABE	78827	DEXTROMETORFAN
FENICAR-C	CÁPSULAS	85286	CLORANFENICOL
FENICAR-S	SUSPENSIÓN	85070	CLORANFENICOL
FENICAR INFANTIL	SUPOSITORIOS	85068	CLORANFENICOL
FENICAR INFANTIL	SUPOSITORIOS	85068	CLORANFENICOL
FENICAR-I	INYECTABLE	86399	CLORANFENICOL
FULTEX	TABLETAS	83644	GRISEOFULVINA
FULTEX	TABLETAS	83644	GRISEOFULVINA
FURAPRET	SUSPENSIÓN	72018	FURAZOLIDONA, CADLÍN, PECTINA
GENTA-PRO	INYECTABLE	83651	GENTAMICINA
GENTA-PRO	INYECTABLE	83651	GENTAMICINA
GENTA-PRO	INYECTABLE	83651	GENTAMICINA
GREPYROL	TABLETAS	85168	DIPIRONA
INDEXONA	TABLETAS	83544	INDOMETAZINA DEVAMETAZONA
KADELUT	SOLUCION	83678	VITAMINA "A" y "D2"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

KADELUT	INGERIBLE		
	SOLUCIÓN INGERIBLE	83678	VITAMINA "A" y "D2"
LANAPEC	SUSPENSIÓN	76721	NEOMICINA, KAOLIN, PECTINA
LANACILINA	CÁPSULAS	76447	AMPICILINA
LANACILINA	SUSPENSIÓN	76724	AMPICILINA
LANACILINA	INYECTABLE	80821	AMPICILINA
LANACILINA	INYECTABLE	80821	AMPICILINA
LANICOL	CÁPSULAS	76316	CLORANFENICOL
LANICOL	SUSPENSIÓN	76278	CLORANFENICOL
LANICOL	INYECTABLE	76642	CLORANFENICOL
LEGRI	INYECTABLE	76459	CLORFENIRAMINA, TRETRACICLINA, DIPIRONA
LEGRI	CÁPSULAS	76788	CLORFENIRAMINA, TRETRACICLINA, DIPIRONA
LEGRI	CÁPSULAS	76788	CLORFENIRAMINA, TRETRACICLINA, DIPIRONA
LOZIN	CÁPSULAS	76621	ERITROMICINA
LOZIN	SUSPENSIÓN	79433	ERITROMICINA
LUTEBRIX	JARABE	86469	PIPERAZINA
LUTEGAN	CÁPSULAS	84679	DIPIRONA, PRIMIDINA, A.B.O.B.
LUTEVIT-M	GRAGEAS	81088	VITAMINAS Y MINERALES
LUTEZOLATE	SUSPENSIÓN	81284	PIPENZOLATO, DIMETILPOLISILOXANO
LUTEZYMAS	CÁPSULAS	81277	TETRACICLINA Y ENZIMAS
LITRIN	INYECTABLE	90209	COMPLEJO "B"
MAGAME	OYULOS	82059	ACETATO DE FENIL MERCÚRICO
MIVILUT	CÁPSULAS	90210	POLIVITAMINICO
MIVILUT	CÁPSULAS	90210	POLIVITAMINICO
NAFTEN	JARABE	76407	ETER BUTIL NAFTALEN
NEOSULPEKA	SUSPENSIÓN	81118	NEOMICINA, KAOLIN, PECTINA Y HOMATROPINA
NITEROL	GOTAS	77826	PIRAZOLONA
NITEROL	INYECTABLE	460/137771 (exp)	PIRAZOLONA
NITEROL	INYECTABLE	460/137771 (exp)	PIRAZOLONA
NITEROL	INYECTABLE	460/137771 (exp)	PIRAZOLONA
NITEROL	INYECTABLE	460/137771 (exp)	PIRAZOLONA
PAGZIN	TABLETAS	73225	DIPIRONA, PAPAVERINA
PEDIA-PRO	SUERO ORAL	81983	ELECTROLITOS
PRODEVIT	GOTAS	79830	POLIVITAMINICO
SINREBOT	GOTAS	86849	CLORFENIRAMINA, ACETOMINOFEN,

2008

COMISION DE CONTROL

SULAPEN	SUSPENSION	83735	FENILEFRINA,
SULAPEN	TABLETAS	83724	SULFAMETOXIDIACINA
SULFOLEINA	TABLETAS	81204	SULFAMETOXIDIACINA
SYQUITA	JARABE	81319	YODOCLOROHIDROXIQUINOLEINA
SYQUITA	JARABE	81319	DEXTREOMETORFAN, GUAYACOL
TALILUTEX	SUSPENSION	81552	DEXTREOMETORFAN, GUAYACOL
TANDELUT	GRAGEAS	84893	ATAPULGUITA,
TRILANAR	SUSPENSION	76620	FTALILSULFATIAZOL, PECTINA
TRILANAR	TABLETAS	76620	OXIFENOLBUTAZONA
TRIMAR	GRAGEAS	76334	SULFADIAZINA,
TRIMAR	INYECTABLE	77714	SULFAMETAZINA
TRIMARTETRA	CÁPSULAS	77033	FAMETAZINA,
VIMERAL	SOLUCIÓN	85201	SULFAMERAZINA
VOM-PRO	TABLETAS	84280	ENZIMAS
VOM-PRO	TABLETAS	84280	ENZIMAS
VOM-PRO	TABLETAS	84280	ENZIMAS, TETRACICLINA
VOM-PRO	GOTAS	84281	ENZIMAS
VOM-PRO	INYECTABLE	460/151631	MECLIZINA, PIRIDOXINA
CAMPLIM	CÁPSULAS	78261	MECLIZINA, PIRIDOXINA
CAMPLIM	SUSPENSION	78262	MECLIZINA, PIRIDOXINA
ARADERM	TABLETAS	0023M80	MECLIZINA, PIRIDOXINA
IDERPAST	POMADA	90885	ALBENDAZOL
DOCITA	CÁPSULAS	62682	ALBENDAZOL
GAMAFREN	TABLETAS	49520	DIFOSFATO DE CLOROQUINA
TETRALIN	CÁPSULAS	60646	PASTA DE LASSAR
TETRALIN	SUSPENSION	59020	DIFENIDOL
TRIGAMA	TABLETAS	49300	GLIBENCLAMIDA
TRIGAMA	SUSPENSION	58187	AMOXICILINA
KIMIPREN	TABLETAS	181-M88	AMOXICILINA
KIMISOL	TABLETAS	110M89	ACIDO HALIDIXICO
			ACIDO HALIDIXICO
			NAPROXENO
			KETOCONAZOL

Como se acredita fehacientemente con la copia certificada de la Escritura Pública número 115888 ci, de fecha 14 de octubre de 2008 dos mil ocho, Tirada ante el C. Notario Público número 198 ciento noventa y ocho del Distrito Federal, Licenciado Enrique Almanza Pedraza, misma que se agrega al presente como ANEXO DOS.

II. Que dichos registros se encuentran libres de todo gravamen y pendientes de su tramite de renovación ante la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

A

27

Se testa(n) dato(s) de persona física tal(es) como: folio de credencial de elector, por ser información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de su(s) titular(es), de conformidad con los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

III. Que es su libre deseo vender los registros antes descritos a "la comprador" en los términos del presente contrato.

DECLARA LA COMPRADORA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

IV. Ser una Persona Moral legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta en la Póliza número 2,718 dos mil setecientos dieciocho, otorgada ante la Fe del Corredor Público número 26 veintiséis del Distrito Federal, Licenciado German Guerra Velarde, de fecha 12 doce de octubre de 2005 dos mil cinco; documento que en copia simple se acompaña al presente como ANEXO TRES.

V. Que actúa por conducto de su representante legal, C. Irma Mota Sánchez, autorizado para actuar en su nombre y representación, quien refiere ser una persona mayor de edad, exhibiendo en este acto credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] documento del que se agrega copia al presente como ANEXO CUATRO.

VI. Que su poderdante tiene se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el RFC.: CFM051012QU8, teniendo su domicilio en calle Sur 73 setenta y tres, número 426 - A, cuatrocientos veintiséis "A", Colonia Justo Sierra, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09426, en México, Distrito Federal.

VII. Que es su libre voluntad el adquirir los registros farmacéuticos objeto del presente contrato a nombre y representación de su poderdante en los términos y condiciones que quedaran descritos en el cuerpo del mismo.

VIII. Que ha revisado a su entera satisfacción el estado físico y la situación jurídica de los registros objeto de la presente operación.

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- Ambas partes acuerdan que el precio de los bienes objeto del presente contrato es de \$82,000.00 (ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán cubiertos por "LA COMPRADORA" a "LA VENDEDORA", en una exhibición.

SEGUNDA.- Al momento de recibir el referido pago, "LA VENDEDORA" hará entrega física a "LA COMPRADORA", de toda la documentación de registros, formulas y cualquier otra necesaria para la correcta producción y comercialización de los medicamentos que estos amparan.

TERCERA.- La protocolización del presente contrato se llevará a cabo ante el Notario Público de la elección de "LA COMPRADORA" y los gastos correrán a cargo de la propia "COMPRADORA".

CUARTA.- Ambas partes acuerdan que para efectos de la dimisión de cualquier controversia relacionada con el presente contrato, someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito Federal, renunciando a cualquier otra que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

QUINTA.- La presente se firma en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 quince días del mes de marzo de 2010 dos mil diez, en 06 seis fojas por su anverso por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada contratante.

POR LA VENDEDORA.

"LUTEX, SA"

RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA

POR LA COMPRADORA.

"COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA MD, S.A. DE C.V."

IRMA MOTA SÁNCHEZ

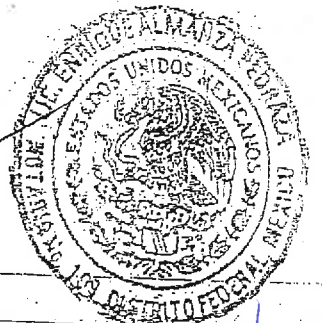
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

----- ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, notario ciento noventa y ocho de esta Ciudad, CERTIFICO; Que el presente documento fue firmado por la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA MD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "LUTEX" SOCIEDAD ANÓNIMA quienes comparecen representadas en este acto por los señores IRMA MOTA SÁNCHEZ y RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA en su carácter de Administradores Unicos de las citadas sociedades respectivamente, quienes acreditan su personalidad con los siguientes documentos. La señora IRMA MOTA SÁNCHEZ, acredita su representación en su calidad de Administrador Único y la legal existencia de su representada la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA MD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Con el instrumento número ciento veinticuatro mil novecientos veinticuatro de fecha diez de marzo del año dos mil diez, otorgado ante la fe del suscrito notario cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil número "TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE" esto por lo reciente de su otorgamiento, Y por lo que respecta al señor RAÚL DOMÍNGUEZ CERVERA, acredita su personalidad en su calidad de Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada "LUTEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, con el instrumento número cuarenta y seis mil cincuenta y tres, de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis otorgada ante la Fe del Licenciado Luis Montés de Oca Velázquez notario número veintinueve del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Folio Mercantil número "NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO", manifestándome que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas y escritas de su puño y letra, las que reconocen como suyas, y que son las mismas que utilizan en todos sus actos y negocios jurídicos, y en el mismo acto ratifican su contenido, valor y fuerza legal, levantando al efecto el acta número ciento veinticinco mil treinta y cuatro, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez en el protocolo a mi cargo. - Doy Fe. -----



México, D. F., a 13 de Marzo de 2010.

LC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA
NOTARIO 198 DEL D.F.



INFORME
DIVISION DE COMERCIO

SIN TEXTO



COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

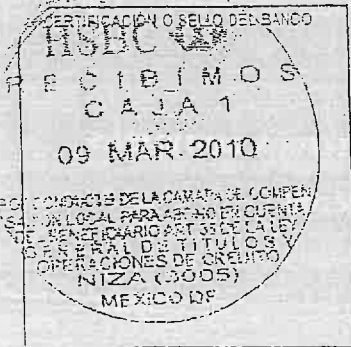
Comprobante de Trámite

USO EXCLUSIVO COFEPRIS 103300423A1911 10/03/2010 11:45 hrs.	FORMATO DE COFEPRIS-04 Tipo de Trámite: 023 Homoclave del Trámite: COFEPRIS-04-023 Subtipo: SOLICITUD DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS Modalidad: A. SOLICITUD DE PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS, VACUNAS, HEMODERIVADOS Y BIOMEDICAMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL
R.F.C. O C.U.R.P.:	CFM 051012QU8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA MD SA DE CV
DOMICILIO:	SUR 73 NO. 426
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	MOTA SÁNCHEZ IRMA
NUMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:	
ANEXOS:	NUM. DE ANEXOS: 1 OTROS
NÚM. BOLETA DE INF. CONFIDENCIAL:	
NÚM. FOLIO DE BOLSA DE INF. CONFIDENCIAL:	
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA
OBSERVACIONES:	ATENCIÓN INMEDIATA
	CONTESTACIÓN A PREVENCIÓN
	CARTA COMPROMISO
	TRAMITE DE CONVENIO
Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página www.cofepris.gob.mx en "Trámites Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: 01 800 033 5050. Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

31



0102141 20090303 20090303 0000 0000 0000
CEN 00000000
CONSEJO DE SALUD
Secretaría de Administración Tributaria
Cuenta Activa
HSBC MEXICO, S.A.

DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE DERECHOS

103300423A1911

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ALR

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO

MES AÑO MES AÑO
03 2010 03 2010

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA, MD, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA S.S. NOMBRE SECRETARÍA DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CLAVE	CANTIDAD A PAGAR
REGISTRO SANITARIO	40017	26804
OBSERVACIONES	439502	26804
PARTE ACTUALIZADA DE DERECHOS	40017	
RECARGOS	100008	
MULTA CORRECCIÓN	100013	
CANTIDAD A PAGAR	500000	26804
NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	205001	

Se testa(n) dato(s) de persona física tal(es) como: RFC y CURP, por ser información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de su(s) titular(es), de conformidad con los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRE(S)

SANCHEZ

IRMA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa para ello establecidos.
- Anotarán su clave del RFC cuando se encuentren inscritos en el mismo. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán en el campo correspondiente.
- Se anotarán las siglas de la SECRETARÍA a la que correspondan los derechos que se pagan, el CONCEPTO y la CLAVE respectiva conforme al listado que aparece al reverso. En caso de que el concepto requerido no aparezca en esta relación, deberá acudir a la dependencia que presta el servicio, a fin de que le proporcione la clave correspondiente.
- CANTIDAD A PAGAR. En caso de que la dependencia prestadora del servicio deter

9-11A

DIVISION DE

SIN TEXTO

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
FORMATO SOLICITUDES



SALUD

Nº. DE INGRESO (USO EXCLUSIVO DE LA COFEPRIS)

NO. RUPA

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA CUIDADOSAMENTE EL INSTRUCTIVO, LA GUÍA Y EL LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS.
LLENAR CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MÁQUINA

1. SOLICITUD DE:

LICENCIA ☐	PERMISO DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN ☐	VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA ☐
CERTIFICADO ☐	PRIMERA VEZ ☐	PARA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE FÁRMACOS, MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD EN ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO PARA EL OTORGAMIENTO O PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
PERMISO ☐	TEMPORAL ☐	
REGISTRO ☒	SUBSECUENTE ☐	
MODIFICACIÓN ☐	DEFINITIVA ☐	
NUEVO ☐	MODIFICACIÓN ☐	DEPOSITO FISCAL ☐
PRÓRROGA ☒	PRÓRROGA ☐	OTRAS VISITAS ☐
MODIFICACIÓN ☐	REVOCACIÓN ☐	

AUTORIZACIÓN ☐	DE COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS ☐	OTROS ☐
DE PROTOCOLO ☐		
NUEVO ☐	MODIFICACIÓN O ENMIENDA ☐	

HOMOCLEAVE DEL TRÁMITE: COFEPRIS-04-023A	NOMBRE DEL TRÁMITE: SOLICITUD DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS, VACUNAS, HEMODERIVADOS Y BIOMEDICAMENTOS.
MODALIDAD DEL TRÁMITE	MODALIDAD A.- PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS, VACUNAS, HEMODERIVADOS Y BIOMEDICAMENTOS DE FABRICACION NACIONAL.

NÚMERO DE DOCUMENTO A MODIFICAR:	DEBE SER COINCIDENTE CON LA SOLICITUD
DICE / CONDICIÓN AUTORIZADA	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SI EL ESPACIO ES INSUFICIENTE ANEXAR HOJA CON MODIFICACIONES

ESTABLECIMIENTO PROPIETARIO	
CLAVE (SCIAN)	DESCRIPCIÓN DE SCIAN
352100CMAP	FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
	FABRICA O LABORATORIO DE MEDICAMENTOS O PRODUCTOS BIOLOGICOS
	PARA USO HUMANO.

NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA FISICA) O RAZON SOCIAL (PERSONA MORAL)	R.F.C.
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA, M.D. S.A. DE C.V.	CFM051012QU8
	C.U.R.P. (DATO OPCIÓN)

DOMICILIO FISCAL		
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
SUR 73 No.426	MAESTRO JUSTO SIERRA	IZTAPALAPA
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
MEXICO	9460	D.F.
ENTRE CALLE	Y CALLE	
ORIENTE 172	ARBOLEDAS	

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	R.F.C.
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA, M.D. S.A. DE C.V.	CFM051012QU8

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO		
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
SUR 73 No.426	MAESTRO JUSTO SIERRA	IZTAPALAPA
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
MEXICO	9460	D.F.
ENTRE CALLE	Y CALLE	
ORIENTE 172	ARBOLEDAS	

FECHA DE LICENCIA SANITARIA O INDICAR SI PRESENTÓ AVISO DE FUNCIONAMIENTO.	(A) RFC DEL RESPONSABLE SANITARIO O DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se testa(n) dato(s) de persona física tal(es) como: RFC, por ser información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de su(s) titular(es), de conformidad con los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

00029325

Se testa(n) dato(s) de persona física tal(es) como: nombres de personas distintas al representante legal y correo electrónico personal, por ser información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de su(s) titular(es), de conformidad con los artículos 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE COMPLETO, C.U.R.P. Y CORREO ELECTRÓNICO				
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	C.U.R.P.	(DATO OPCIONAL)	CORREO ELECTRÓNICO
IRMA MOTA SANCHEZ				c.farma.md@hotmail.com
PERSONA AUTORIZADA	NOMBRE	C.U.R.P.	(DATO OPCIONAL)	CORREO ELECTRÓNICO

CONSULTA DE PRODUCTOS		
Consultar instructivo de llenado.	PRODUCTO	PRODUCTO
1. NOMBRE DE LA CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	MEDICAMENTOS	
2. ESPECIFICAR	ALOPATICOS	
3. DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL PRODUCTO		
4. NOMBRE (MARCA COMERCIAL) O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	BETAPRO	
5. DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI) O DENOMINACIÓN GENÉRICA O NOMBRE CIENTÍFICO O IDENTIFICADOR ÚNICO (Código)	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES	
6. FORMA FARMACÉUTICA O FORMA FÍSICA	TABLETAS	
7. TIPO DE PRODUCTO		
8. FRACCIÓN ARANCELARIA		
9. CANTIDAD DE LOTES		
10. UNIDAD DE MEDIDA		
11. CANTIDAD O VOLUMEN TOTAL		
12. NÚMERO DE PIEZAS A FABRICAR		
13. Kg. o g POR LOTE		
14. No. DE PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN O CLAVE ALFANUMÉRICA		
15. No. REGISTRO SANITARIO		
16. No. DE ACTA		
17. PRESENTACIÓN	ENVASE CON 30 TABLETAS	
18. USO ESPECÍFICO O PROCESO		
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

INDICACIONES DE USO			
21) CONCENTRACIÓN	SE ANEXA HOJA DE CONCENTRACION		
22) INDICACIONES TERAPÉUTICAS	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIAS ESPECÍFICAS		
23) FECHA DE FABRICACIÓN			
24) FECHA DE CADUCIDAD	24 MESES		
25) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO			
26) TEMPERATURA DE TRANSPORTE			
27) MEDIO DE TRANSPORTE O ADUANA DE ENTRADA			
28) IDENTIFICACIÓN DE CONTENEDORES			
29) ENVASE PRIMARIO	FRACO CAPSULERO CON TAPA INVOLABLE (SEGURITAINER)		
30) ENVASE SECUNDARIO	CAJA DE CARTON		
31) TIPO DE EMBALAJE Y No. DE UNIDADES DE EMBALAJE			
32) No. DE PARTIDA			
33) CLAVE DEL CUADRO BÁSICO O CATÁLOGO DEL SECTOR SALUD (C33S)			
34) PRESENTACIÓN DESTINADA A	EXPORTACIÓN ☐	GENÉRICO ☒	EXPORTACIÓN ☐
	SECTOR SALUD ☒	VENTA ☒	SECTOR SALUD ☐
35) FABRICACIÓN DEL PRODUCTO	NACIONAL ☒	EXTRANJERO ☐	NACIONAL ☐
36) UNIDAD DE MEDIDA DE APLICACIÓN DE LA TIGIE (UMT)			
37) CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA DE APLICACIÓN DE LA TIGIE			
38) TIPO DE ORGANISMO GENÉTICAMENTE MODIFICADO (OGM) SOLO UN PRODUCTO POR SOLICITUD			
39) NÚMERO DE PROGRAMA IMMEX (SOLO PARA EMPRESAS QUE ESTÉN DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN)			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOTA: REPRODUCIR ESTA HOJA, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CADA TIPO DE TRAMITE

USO DEL CERTIFICADO (PARA EXPORTACIÓN, REGISTRO, PRORROGA Y OTROS)	PAIS DESTINO
ESPECIFICAR CARACTERÍSTICAS	

PROTOCOLO DE INVESTIGACION
TITULO DEL PROTOCOLO
VIA DE ADMINISTRACIÓN (Medicamentos o Dispositivos Médicos)
NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

SECTORES DE OPERACIÓN			
NOMBRE DEL MAQUILADOR NACIONAL O EXTRANJERO (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)			R.F.C.
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
ETAPA DEL PROCESO DE FABRICACIÓN		No. DE LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO	
NOMBRE DEL RESPONSABLE SANITARIO			R.F.C. DEL RESPONSABLE SANITARIO
TELÉFONO Y FAX		CORREO ELECTRÓNICO	

SECTORES DE OPERACIÓN			
NOMBRE DEL FABRICANTE EN EL EXTRANJERO PARA PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)			
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	LOCALIDAD	
PAÍS	CÓDIGO POSTAL	ESTADO	
NOMBRE DEL PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR (PARA INSUMOS PARA LA SALUD)			R.F.C. (a)
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)	
LOCALIDAD (a)	CÓDIGO POSTAL (a)	ENTIDAD FEDERATIVA (a)	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO QUE ACONDICIONARA O ALMACENARA LOS INSUMOS PARA LA SALUD (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)			R.F.C.
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	

NOTA: EN CASO DE SER MÁS DE UN FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, REPRODUCIR EL APARTADO B) EN UNA HOJA ANEXA, CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

NOMBRE DEL FABRICANTE			R.F.C. (a)
CALLE Y NÚMERO	COLONIA O EQUIVALENTE	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS	
NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR			R.F.C. (a)
CALLE Y NÚMERO	COLONIA O EQUIVALENTE	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)	
LOCALIDAD O EQUIVALENTE	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS	
NOMBRE DEL DESTINATARIO (destino final)			R.F.C.
CALLE Y NÚMERO	COLONIA O EQUIVALENTE	DELEGACIÓN O MUNICIPIO (a)	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS	
NOMBRE DEL FACTURADOR (b)			R.F.C.
CALLE Y NÚMERO	COLONIA O EQUIVALENTE	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
LOCALIDAD O EQUIVALENTE	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
PAÍS DE ORIGEN		PAÍS DE PROCEDENCIA	

8. DATOS DE PUBLICIDAD

MEDIO PUBLICITARIO

AGENCIA (Nombre o razón social)

DOMICILIO DE LA AGENCIA (CALLE, No Y LETRA, COLONIA, LOCALIDAD, C.P., TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO)

NÚMERO DE PRODUCTOS O TIPO DE SERVICIO

DURACIÓN O TAMAÑO

NOTA: SE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA PROYECTO Y MEDIO PUBLICITARIO

9. AUTORIZACIÓN DE TERCEROS**A) LABORATORIO DE PRUEBA**ANÁLISIS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y BELLEZA ☐ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ☐
ANÁLISIS DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y NUTRIENTES
VEGETALES ☐

OTRO (ESPECIFIQUE) _____

**B) PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD PARA MEDICAMENTOS
GENÉRICOS INTERCAMBIABLES**UNIDAD CLÍNICA PARA REALIZAR
ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD Y/O BIOEQUIVALENCIA ☐UNIDAD ANALÍTICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD
Y/O BIOEQUIVALENCIA ☐UNIDAD ANALÍTICA PARA ESTUDIOS DE PERFILES DE
DISOLUCIÓN ☐**C) UNIDADES DE VERIFICACIÓN**VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ☐MUESTREO ☐

OTRO (ESPECIFIQUE) _____

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE, SIN QUE ME EXIMAN DE QUE LA AUTORIDAD SANITARIA VERIFIQUE SU CUMPLIMIENTO, ESTO SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES EN QUE PUEDO INCURRIR POR FALSEDADE DE DECLARACIONES DADAS A UNA AUTORIDAD. Y ACEPTO QUE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE TRÁMITE SE REALICE A TRAVÉS DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS U OFICINAS EN LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA FEDERAL SANITARIO. (Art. 35 inciso b de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

LOS DATOS O ANEXOS PUEDEN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ¿ESTA DE ACUERDO EN HACERLOS PÚBLICOS?

SI ☐ NO ☒

Irma Mota Sanchez
IRMA MOTA SANCHEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO, O REPRESENTANTE
LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO O DE OPERACIÓN

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRÁMITE, SÍRVASE LLAMAR AL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A LA CIUDADANÍA (SACTEL) A LOS TELÉFONOS 2000-2000 EN EL D.F. Y ÁREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01-800-112-0524 O DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ AL 1-800-475-2393, O A LOS TELÉFONOS DE LA COFEPRIS EN EL D.F. DE CUALQUIER PARTE DEL PAÍS MARQUE SIN COSTO EL 01-800-033-6050 Y EN CASO DE REQUERIR EL NÚMERO DE INGRESO Y/O SEGUIMIENTO DE SU TRÁMITE ENVIADO AL ÁREA DE TRAMITACIÓN FORÁNEA MARQUE SIN COSTO AL 01-800-420-4224.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C. Farmacéutica MD

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
PRESENTE

RAUL DOMINGUEZ CERVERA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD, S. A. DE C. V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TRAMITE DE PRORROGA DE LOS REGISTROS SANITARIOS, DE LOS CUALES PRESENTAMOS COPIAS FUERON SOMETIDOS EN TIEMPO Y FORMA Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE A LOS PRODUCTOS SOMETIDOS AL TRAMITE DE PRORROGA **ANTE COFEPRIS**.

PARTIDA	CLAVE(S)				
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var
221	010	000	4376	00	00

ATENTAMENTE


RAUL DOMINGUEZ CERVERA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD, S. A. DE C. V.

COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD,
S.A. DE C.V.
R.F.C. CFM - 051012QJ8
Sur 73 No. 426
Col. Justo Sierra
C.P. 09460, México D.F.
Tels. 55391153, 55391113

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARIA DE SALUD Y ASISTENCIA

OFICINA MAYOR

DIRECCION DE LICENCIAS

LICENCIA SANITARIA



SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA
LEGISLACION SANITARIA, SE CONCEDE ESTA LICENCIA NUMERO

0003932-F

LA CUAL QUEDARA SIN EFECTO SI SE MODIFICARAN SIN
AUTORIZACION LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA.

[Handwritten signature]

CARTA DE NORMAS

01 de Febrero de 2018

**Instituto Mexicano del Seguro Social.
P r e s e n t e.**

Luis Daniel Paredes Hernández en mi carácter de Representante Legal de la empresa Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V., en términos del artículo 31 y 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos de los que solicito inclusión de registro sanitario, en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de LA-019GYR047-E53-2017, contenidas en el anexo del contrato número U170461, cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente con las normas: NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, Especificaciones sanitarias; así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumplen con las características y especificaciones requeridas en el procedimiento de contratación antes señalado para la clave de la que solicito inclusión y a falta de estas a las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se acepta la realización de pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).



LUIS DANIEL PAREDES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México a 01 de Febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente

Por este medio y en relación al evento licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E53-2017 en la que el distribuidor **Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V.** Resulto adjudicado con la clave 010.000.4376.00.00, de la cual mi representada **Laboratorios Sydenham, S.A. de C.V.** es fabricante.

De acuerdo a lo anterior informo a usted que la capacidad de producción con que contamos actualmente es de un 25% para la fabricación del producto antes mencionado.

Lo anterior con el fin de evitar caer en desabasto y afectar al derechohabiente.

Reciba un cordial saludo.



Lic. Roberto Bernal Uribe
Representante Legal
Laboratorios Sydenham, S.A. de C.V.



Sydenham
INTEGRIDAD FARMACÉUTICA

Calle de la Rosa No. 38 B
Col. Diez de Mayo
C.P. 72270, Puebla, Pue.

Tels: (222) 2347028 / 2346927
RFC: LSY490722BN1
www.sydenham.com.mx

45

Ciudad de México a 01 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
P r e s e n t e

Por este medio y en relación al evento licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E53-2017 en la que el distribuidor **Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V.** Resulto adjudicado con la clave 010.000.4376.00.00, de la cual mi representada **Nucitec, S.A. de C.V.** es fabricante.

De acuerdo a lo anterior informo a usted que la capacidad de producción con que contamos actualmente es de un 25% para la fabricación del producto antes mencionado.

Lo anterior con el fin de evitar caer en desabasto y afectar al derechohabiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ramón Gasca Granados
Representante Legal
Nucitec, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
ENCUENTRO DE DOCUMENTOS

C. Farmacéutica MD

ANEXO 17 FORMATO DE CARTA RESPALDO

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de control de Abasto
Presente:

El suscrito **RAUL DOMINGUEZ CERVERA** en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD, S. A. DE C. V.**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta **ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** en el procedimiento **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E53-2017** y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud, con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en **CALLE SUR 73 #426, COLONIA MAESTRO JUSTO SIERRA DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P. 09460 MÉXICO D.F.**, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa **ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** como se detalla a continuación:

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			CANTIDAD	
Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var		Uní	Cant	Tipo	Máxima	Mínima
010	000	4376	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 MICROGRAMOS ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS, CAPSULAS O GRAGEAS.	ENV	30	TGC	7,216,381	2,886,561

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C. Farmacéutica MD

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE


RAUL DOMINGUEZ CERVERA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD, S. A. DE C. V.

COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA MD,
S.A. DE C.V.
R.F.C. CFM-051012DU8
Sur 73 No. 426
Col. Justo Sierra
C.P. 09460, Mexico D.F.
Tels. 55391153, 55391113

ANEXOS



FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México a 17 de Abril de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-019GYR047-E53-2017 en el que mi representada, la empresa Especialistas en Fármacos del Norte, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida y clave 221. 010 000 4376 00 00, será producido en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

LUIS DANIEL PAREDES HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO

CONTRATO